



Municipalidad
de Independencia

SECRETARIA CONCEJO

**AUTORIZA COMPLEMENTAR ACUERDO DEL
CONCEJO N° 219 SESIÓN ORDINARIA N° 40
DE 08 ENERO DE 2026, SEGÚN INDICA.**

INDEPENDENCIA, 27 MAR 2026

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1115/2026

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Acuerdo N° 272 del concejo municipal, adoptado en su sesión ordinaria N° 48, realizada el jueves 19 de marzo de 2026; y, en ejercicio de las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE, el concejo municipal por la unanimidad de sus miembros presentes complementar el acuerdo del concejo N° 219 de la sesión ordinaria N° 40 de 08 de enero de 2026 donde se aprobó suscribir convenio de anticipo del fondo común municipal con la SUBDERE, en el siguiente sentido:

“Los funcionarios acogidos a retiro voluntario según consta en la resolución N° 6911/2025 con fecha 13 de octubre de 2025 de la subsecretaria de desarrollo regional y administrativo (SUBDERE) con el objeto de financiar los beneficios de cargo municipal.

De acuerdo con la Ley N° 18.695, art.65 letra j) dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las direcciones y departamentos municipales que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE**.



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL



AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/as

TRANSCRITO A: Alcaldía – Secretaría Municipal – Administración Municipal – Dirección de Control – DAF – Departamento Personal – Dirección Asesoría Jurídica - Secretaría Concejo – Interesado - Oficina de Partes.
250326 (11:42)

El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 48, realizada el día jueves 19 de marzo de 2026, acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 272

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA COMPLEMENTAR EL ACUERDO DEL CONCEJO N° 219 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 40 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2026 DONDE SE APROBO SUSCRIBIR CONVENIO DE ANTICIPO DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL CON LA SUBDERE, EN EL SIGUIENTE SENTIDO, LOS FUNCIONARIOS ACOGIDOS A RETIRO VOLUNTARIO SEGÚN CONSTA EN LA RESOLUCIÓN N° 6911/2025 CON FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE) CON EL OBJETO DE FINANCIAR LOS BENECIFIOS DE CARGO MUNICIPAL.**

De acuerdo con la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL CONCEJO

GMN/kss.-